



# ANEXO I

# 22 de abril de 2021

# A/A.- Profesorado Facultad Padre Ossó

Siguiendo las instrucciones recibidas desde el Vicerrectorado de Gestión Académica para el desarrollo de la Programación Docente Anual del **curso** académico 2021-2022, se detalla a continuación el calendario de acciones establecidas para ello:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO
Vicedecano Ordenación Académica	Envío de horarios académicos y asignación docente profesorado	14-15 de abril
Vicedecana Calidad	Envío de instrucciones y calendario de actuaciones + plantilla cronogramas asignaturas	22 de abril
Coordinador /profesor responsable de asignatura	Elaborar y enviar cronogramas a Coordinadoras Grado.	Hasta 30 de abril
Coordinador /profesor responsable de asignatura	Revisar, modificar y cargar guías docentes en SIES	Del 3 al 12 de mayo
Comisión Calidad	Revisión y envío registro de guía docente (R-SGIC-PO-06) al profesor responsable.	Hasta 25 de mayo





Coordinador /profesor responsable de asignatura	Incorporar en SIES cambios propuestos desde Comisión Calidad	Del 26 al 28 de mayo
Comisión Calidad Aprobar guías docentes		Miércoles 2 de junio
Junta Facultad	Aprobar POD y guías docentes	Viernes 4 de junio

 CRONOGRAMAS: a partir de las plantillas recibidas para curso/titulación, debes elaborar los cronogramas y enviarlos por correo electrónico a la Coordinadora de la titulación correspondiente (en el Grado de Educación Social enviar a Vicedecanato Calidad) con fecha límite de viernes 30 de abril.

El archivo enviado deberá identificarse con el nombre de la asignatura.

Para facilitar tanto el proceso de revisión por la Comisión de Calidad como el de carga en SIES por la Secretaría Académica, se utilizará el siguiente código de colores para las distintas actividades formativas contempladas en el cronograma:

11:15-12:10	11:15-12:10	11:15-12:10	11:15-12:10
CE	PA	PL	TG

# 2. **GUÍAS DOCENTES:**

2.1.- Elaboración y carga de guías docentes en SIES: con fechas comprendidas entre el 3 y el 12 de mayo estará abierta la plataforma SIES para cargar/modificar las guías docentes.

# Es muy importante tener en cuenta varios aspectos:

 Cuando accedamos al sistema, nos aparecerá cargada de forma automática la guía docente de la asignatura con los contenidos de este curso académico 2020-2021; en el caso de que queramos realizar





modificaciones sobre esos contenidos, es aconsejable <u>trabajar con el archivo en formato Word de la guía docente</u> (curso 2020-2021), realizar los cambios y/o modificaciones oportunas sobre ese archivo y una vez concluidas, cargar bloques de contenidos completos para evitar errores y confusiones.

Es muy importante asegurarnos de:

- grabar los cambios introducidos en SIES.
- guardar la última versión de la guía docente en word como documento de referencia para posibles cambios y/o modificaciones.
- Seguimos manteniendo los cambios que, con motivo de la pandemia, se incorporaron en el apartado de Metodologías y en el apartado de Evaluación en las Guías docentes de este curso 2020-2021:
  - a. Primero. Al final del apartado de Metodologías: "De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir actividades de docencia no presencial. En cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados".
  - b. Segundo. Al final del apartado de Evaluación: "De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir métodos de evaluación no presencial. En cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados".
- 2.2.- Revisión de guías docentes: realizada por la Comisión de Calidad con fechas establecidas entre el 13 y el 25 de mayo. Siguiendo el mismo procedimiento del curso académico pasado, cada docente recibirá un registro de cada guía (R-SGIC-PO-06) en el que se incluirán las observaciones y/o correcciones generadas en el proceso de la revisión. La Comisión de Calidad no realizará ninguna corrección y/o modificación en las guías. Es responsabilidad exclusiva del profesorado a partir de la recepción del mencionado registro.





- 2.3.- Incorporación de los cambios y/o modificaciones en SIES: entre el 26 y el 28 de mayo será el plazo establecido para que el profesor incorpore, si fuera necesario, las modificaciones propuestas por la Comisión de Calidad a las guías docentes. La Comisión de Calidad no realizará ninguna corrección y/o modificación en las guías; nuevamente será responsabilidad exclusiva del profesorado a partir de la recepción del mencionado registro.
- 2.4.- Una vez completado todo el proceso y realizados todos los cambios oportunos, debes enviar en un mismo correo electrónico, en archivo adjunto, la versión final de la guía docente (en formato.pdf) tanto a Vicedecanato de Calidad como a la Coordinadora de la titulación correspondiente.

## FORMATO.-

Con el objetivo de unificar criterios y de facilitar el proceso de revisión, seguimos manteniendo las mismas normas establecidas en cursos anteriores y que detallamos a continuación:

# 1) Normas estilo:

- a) Márgenes: Superior-Inferior-Derecho: 2,5 cm.; Izquierdo: 3 cm. Encabezado de página: 1,25 cm. Pie de página: 1,5 cm.
- b) Párrafos: Fuente y tamaño de letra: Calibri, 12 puntos, espaciado interlineado 1,5. Justificación del texto completa. Con carácter general, no se dejarán líneas en blanco entre párrafos. Espaciado entre párrafos: anterior, 6 puntos.
- c) Tablas: Fuente y tamaño de letra: Calibri, 10-11 puntos
- d) Paginación y notas a pie: Calibri, 8 puntos. Posición y tamaño de la numeración de las páginas: inferior derecha.
- 2) <u>El texto</u> ha de ir en masculino genérico (RAE), tal y como indicó en su día la UO. Se debe evitar, por tanto, el uso de "el/la alumno/a", "los/las profesores/as", etc.
- 3) **Evaluación**: se mantienen las recomendaciones establecidas el curso pasado.
  - a. No diferenciar entre <u>primera matrícula</u> y <u>segunda y sucesivas</u> matrículas.
  - b. **Diferenciar**, tal y como aparece reflejado en el registro (R-SGIC-UO-08):





- i. Convocatoria ordinaria.
- ii. Convocatorias extraordinarias.
- iii. Evaluación diferenciada.

Es muy importante recordar que no se pueden generar agravios en lo que se refiere a los % establecidos para los distintos criterios de evaluación entre las distintas convocatorias.

4) <u>Bibliografía:</u> ha de ser de carácter general (20 referencias máx.) y se ha de incorporar al final de la Guía docente (no al final de cada tema, a no ser que algunos sean muy específicos y requieran de una bibliografía muy especializada), siguiendo normas establecidas por APA 7ª edic. y/o Vancouver.



